



**MEJOR  
GOBIERNO**  
— TECÁMAC 2022-2024 —

# **GACETA MUNICIPAL**

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



## GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



### CONTENIDO

# Sesiones de Cabildo celebradas en el mes de septiembre del año de 2022 Por el H. Ayuntamiento de Tecámac

## ÍNDICE

## PÁGINA

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022.	.....	<b>4</b>
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2022.	.....	<b>26</b>
Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2022.	.....	<b>37</b>
Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022.	.....	<b>39</b>

En Tecámac, Estado de México, siendo las 20 horas con 1 minuto del día 07 de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, y Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de agosto de 2022
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del estado que guardan el contingente de litigios labores en contra del Ayuntamiento de Tecámac.
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza a la Presidenta Municipal realizar las erogaciones correspondientes con motivo de la celebración de nuestras fiestas patrias.
- VI. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se otorgan estímulos fiscales y bonificaciones al impuesto predial y agua potable como parte del programa "Juntos por un Mejor Gobierno", para el periodo del mes de septiembre al 30 de diciembre del 2022, así como la actualización de la base catastral.
- VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza otorgar en comodato y posterior donación un inmueble de propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Pública para el establecimiento de un "Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial" (CECATI), en el Municipio de Tecámac, Estado de México.
- VIII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, la erogación de los recursos municipales estipulados en el acuerdo del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil Municipal edición 2022, para las y los ciudadanos que resultaron acreedores.
- IX. Asuntos generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

**I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes quince integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

**II.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de agosto de 2022, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

**III.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registra un Asunto General a cargo de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero, segundo y tercero han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

**IV.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del cuarto punto del orden del día.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, por el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

Litigios	01 de enero de 2022	31 de agosto de 2022
<b>DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCION</b>	<b>164</b>	<b>23</b>
<b>CONVENIOS SIN JUICIO</b>		<b>11</b>
<b>CONVENIOS CON JUICIO</b>		<b>34</b>
<b>PLÁTICAS CONCILIATORIAS</b>		<b>14</b>

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**V.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del quinto punto del orden del día.

Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La celebración de la independencia de México es motivo de orgullo, es una parte importante de nuestra identidad como mexicanos. Es una fecha en la cual disfrutamos de muchas de las cosas que nos caracterizan culturalmente como Nación como son nuestra historia, los símbolos patrios y los valores que nos identifican como mexicanos, entre otros.

Con motivo de llevar a cabo la celebración del CCXII Aniversario de la Independencia de México, solicito a esta asamblea edilicia la autorización de las erogaciones correspondientes para dicha celebración, contemplando en su programación, la realización de tres eventos musicales en nuestro municipio en las comunidades de los Héroes Tecámac, Lomas de Tecámac y la Cabecera Municipal de Tecámac, dichos gastos consideran los correspondientes a la producción consistentes en la realización y proyección de vídeo y/o audio y video asociado a la presentación de los artistas musicales, iluminación, escenarios, audio, vallas, baños portátiles (para la ciudadanía); logística ; contratación de grupos musicales para amenizar los eventos, juegos pirotécnicos, decoración de inmuebles y delegaciones, así como explanadas y el apoyo logístico correspondiente al desfile del día 16 de septiembre, así como todo aquel apoyo en especie o numerario que se otorgue previa solicitud realizada por los Consejos de Participación Ciudadana que han manifestado su interés por llevar a cabo la celebración de las fiestas patronales en sus comunidades.

Es menester hacer de su conocimiento que los grupos musicales que se tienen considerados para los conciertos enunciados serán: Los Cardenales de Nuevo León y la Banda Pequeños Musical, los cuales se presentarán en Tecámac Centro, Los Héroes Tecámac y Lomas de Tecámac.

Por todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XVIII, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se propone al H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, por conducto de la Tesorería Municipal, la erogación de hasta \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100M.N.) por concepto de la celebración del CCXII Aniversario de la Independencia de México; en diversas comunicados del municipio de Tecámac, para el caso de las erogaciones que se realicen para el apoyo de los Consejos de Participación Ciudadana, estos deberán de presentar su solicitud acompañada con el desglose de sus actividades programadas para la celebración de las fiestas patrias y de las erogaciones por los mismos conceptos.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase. El Secretario del Ayuntamiento consulta si hay intervenciones al respecto.

Se registran dos intervenciones a cargo de los CC. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, hace mención que le parece un monto muy elevado \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100M.N.) para la celebración de las fiesta patrias, por tanto, sugiere se considere contratar grupos que representen un menor costo. Solicita también se le haga llegar un informe completo respecto del desglose de recursos.

Al respecto de lo mencionado por la regidora, el Mtro. Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, explica que como ya se mencionó durante el desarrollo del punto el desglose contempla gastos de logística y difusión, haciendo la acotación que se consideran hasta \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100M.N.) lo que podría ser menos.

Así también, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac menciona que no está escatimando en gastos ya que se pretende brindar entretenimiento de calidad para ciudadanas y ciudadanos de primera. También solicita se le brinde a la C. María Guadalupe Salazar Hernández un informe detallado sobre metro por metro que se usará y gastará para la celebración de fiestas patrias, lo anterior en el marco de la transparencia del Gobierno Municipal.

Por su parte, el C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, comenta que le gustaría se incluyeran aún más a grupos locales de entretenimiento, ya que esto también representa una fuente de empleo.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los ediles presentes, con dos abstenciones a cargo de los CC. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor el Ayuntamiento, se tuvo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**VI.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del sexto punto del orden del día.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nueva realidad económica, el municipio debe de ser uno de los principales motores que garanticen la aceleración de la economía local, ello implica tomar decisiones de política pública orientada a estimular la apertura de nuevos

negocios que conlleven primero a la reactivación económica, en segundo lugar a su regularización, en un tercer lugar a la obtención de beneficios a la ciudadanía como lo son la generación de nuevos empleos en el municipio de Tecámac.

Es por ello que el H. Ayuntamiento de Tecámac aprobó e implementó un programa de simplificación y regulación de actividades comerciales, industriales y de servicios para generar un impacto positivo en las Unidades Económicas establecidas en el territorio Municipal y en un impacto directo en más de 5,000 familias tecamaquenses que dependen de los ingresos que por ellas son generados para otorgar facilidades que permitan reactivar la económica del municipio.

Esta política de reactivación económica debe de ir acompañada en la acciones del gobierno en la realización de obras públicas y establecimiento de programas sociales, para garantizar los derechos de todas y todos los tecamaquenses, pero principalmente de quien menos tiene, para lograr dichos objetivos el gobierno municipal deben de mantener los niveles programados de recaudación en cuanto al cobro de derechos y aportaciones municipales que la constitución le permite recaudar se refiere dígame los relacionados con el predio y el agua potable.

Lo anterior, con el propósito de seguir conservando nuestro lugar como el Mejor Gobierno del Estado de México, y generar estímulos para que los ciudadanos puedan regularizarse en el pago de impuestos y derechos, traducándose esto en un beneficio directo a las familias generándoles un ahorro y creando así un círculo virtuoso para las familias tecamaquenses.

En congruencia con lo expresado, se estima conveniente que este H. Ayuntamiento como medida de apoyo a las y los ciudadanos tecamaquenses, así como para reforzar las estrategias recaudatorias que permitan seguir cumpliendo a la ciudadanía a través de los servicios públicos que demandan, implementando así un programa de apoyo de recaudación y actualización que hemos denominado **"JUNTOS POR UN MEJOR GOBIERNO"**, referente al impuesto predial señalado en el artículo **107** del Código Financiero del Estado de México y Municipios, aplicando un descuento de hasta el **100%** en multas, recargos y gastos de ejecución en los meses de **septiembre y octubre** hasta **50%** de descuento en multas, recargos y gastos de ejecución en los meses de **noviembre y diciembre 2022**, para inmuebles de uso habitacional y no habitacional que paguen en una sola exhibición su adeudo de los años 2021 y anteriores. Por lo que respecta al pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, señalados en los artículos 129 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; para el caso de usuarios no domésticos en regularización por adeudo aplicando un descuento del 100% en recargos, multas y actualizaciones y convenios en el mes de septiembre de 2022, del 50% en recargos, multas y actualizaciones y convenios de pago hasta en 6 exhibiciones y Condonación del pago de la restricción en caso de encontrarse el servicio restringido en el mes de octubre de 2022, por concepto de apertura de nuevos contratos: descuento del 75% en el mes de septiembre de 2022 y el 70% en el mes de octubre de 2022, por concepto de regularización de tipo de servicio; cambio de tipo de servicio de domestico a comercial o mixto sin cobro de multa, venta de aparatos medidores con descuento del 50%, en medidores industriales de 1 ½" y 2" el 50% de descuento y en medidores mecánicos de ½" para unidades económicas de giro semi húmedo y seco el 50% de descuento; y para el caso de usuarios domésticos condonación del 100% en recargos, multas y actualizaciones que se generen por el incumplimiento del pago de los ejercicios fiscales 2022 y años anteriores del 1 de noviembre al 30 de diciembre de 2022.

Para el caso de impuesto predial los contribuyentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Identificación oficial
- Último recibo/factura de pago del impuesto predial.  
Estos beneficios también aplicaran, aun cuando la credencial tenga domicilio diferente al del predio a regularizar.

Asimismo, a los contribuyentes que presenten su manifestación ante la Tesorería Municipal de valor catastral, conforme a la tabla de valores unitarios de suelo y construcción conforme al artículo 108 del Código Financiero del Estado de México, podrán contar de los beneficios antes mencionados.

Por lo anterior y bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Año: 2022	01 de octubre de 2022	www.tecamac.gob.mx
-----------	-----------------------	--------------------

**1.** Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezcan a favor de aquellos de conformidad con lo dispuesto en los artículos **115** fracción **II** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **125** párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**2.** Que, en relación a lo anterior, el artículo **31**, fracción **IV**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que es obligación de todos los mexicanos, contribuir con el gasto público, de la Federación, del Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan, de una manera proporcional y equitativa según dispongan las leyes correspondientes.

**3.** Que, el Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos indispensables, por lo que resulta necesario fortalecer su Hacienda Pública Municipal a través de una política fiscal que tienda permanentemente a depurar, actualizar y ampliar la base de contribuyentes, así como a brindar eficacia, eficiencia, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos a través de la aplicación de la justicia tributaria.

**4.** Que, el artículo **31**, fracción **I** del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que el Gobernador o ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el periódico oficial, podrán condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios. Dichos estímulos fiscales constituyen obligaciones fiscales aminoradas que incrementan los ingresos disponibles de los contribuyentes en beneficio colectivo, cuyo objeto debe ser:

1. Fomentar el empleo, la inversión en actividades industriales, comerciales, agrícolas, educativas, de investigación, deportivas, culturales, la prestación de servicios, el desarrollo regional, la recaudación, la regularización de la situación de los contribuyentes.

En virtud de lo anterior, procurando el bienestar y la prosperidad de los Tecamaquenses; todo ello, perfectamente alineado con el contenido del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y con el contenido del Plan de Desarrollo Municipal aprobado por esta asamblea **2022-2024**, es imperativo coadyuvar a efecto de lograr un balance óptimo en la acción Municipal, promoviendo la permanente promoción administrativa local a fin de que se ejerzan las atribuciones en el marco de los principios de una administración centralizada responsable para lo cual, resulta incuestionable contar con medios económicos que permitan sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales, principalmente a través de la prestación de aquellos servicios públicos de su competencia, que permita lograr una gestión enfocada a ofrecer resultados de forma eficiente y atender exitosamente las necesidades sociales que tiene que enfrentar a este Municipio.

Por lo anterior expuesto, fundado y con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 112, 122, 123, 125 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 31 fracciones I, XLVI, 48 fracciones I y II y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 31, 32, 108, 129, 130, 175, 175bis, 177 y 178 del código financiero del Estado de México y Municipios, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente acuerdo.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se acuerda aplicar un descuento al impuesto predial de hasta el 100% en multas, recargos y gastos de ejecución en los meses de septiembre y octubre hasta 50% de descuento en multas, recargos y gastos de ejecución en los meses de noviembre y diciembre 2022, para inmuebles de uso habitacional y no habitacional que paguen en una sola exhibición su adeudo de los años 2021 y anteriores. Dicha campaña estará vigente al día hábil de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 30 de diciembre 2022.



**SEGUNDO.** Se acuerda que los contribuyentes que presenten su manifestación ante la Tesorería Municipal de valor catastral, conforme a la tabla de valores unitarios de suelo y construcción y se determinen diferencias de impuesto y accesorio, podrán gozar de hasta el 100% en multas, recargos y gastos de ejecución en los meses de septiembre y octubre hasta 50% de descuento en multas, recargos y gastos de ejecución en los meses de noviembre y diciembre 2022, para inmuebles de uso habitacional y no habitacional que paguen en una sola exhibición su adeudo de los años 2021 y anteriores. Dicha campaña estará vigente al día hábil de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 30 de diciembre 2022.

**TERCERO.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, Estado de México, a otorgar estímulos a los usuarios no domésticos a través de una campaña de regularización consistentes en la condonación de hasta el 100 por ciento de los accesorios legales causados por el incumplimiento en el pago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la condonación de la reconexión en caso de que la toma se encuentre restringida o en su caso, el servicios de drenaje y un 50 por ciento de descuento en aparatos medidores y hasta el 75 por ciento de descuento en la apertura de nuevos contratos para la prestación de los servicios sobre unidades económicas de giro seco y semi húmedo, así como otorgar a los usuarios la posibilidad de pagar mediante convenios de pago en parcialidades, de acuerdo a lo siguiente:

**En regularización por adeudo:**

1. Descuento del 100% en recargos, multas y actualizaciones y convenios de pago hasta en 6 exhibiciones, en el mes de septiembre de año 2022.
2. Descuento del 50% en recargos, multas y actualizaciones y convenios de pago hasta en 6 exhibiciones, en el mes de octubre del año 2022.
3. Condonación del pago de la restricción en caso de encontrarse el servicio restringido.
4. Reestructura de convenios.

**En la apertura de nuevos contratos:**

1. Descuento del 75% en nuevos contratos (de \$27,716.35 a \$6,929.08), en el mes de septiembre de año 2022.
2. Descuento del 70% en nuevos contratos (de \$27,716.35 a \$8,314.90), en el mes de octubre del año 2022.

**En regularización de tipo de servicio:**

1. Cambio de tipo de servicio de domestico a comercial o mixto sin cobro de multa.
2. Venta de aparatos medidores con descuento del 50%

- En medidores industriales de 1 ½" y 2" el 50% de descuento de \$14,658.00 a \$7,329.00

- En medidores mecánicos de ½" para unidades económicas de giro semi húmedo y seco el 50% de descuento de \$6,109.00 a \$3,054.50.

**CUARTO.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, Estado de México, a otorgar estímulos a los usuarios domésticos a través de una campaña de regularización consistentes en la condonación de hasta el 100 por ciento de multas, recargos y actualizaciones causados por el incumplimiento en el pago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de acuerdo a lo siguiente:

1. Del 1 de noviembre al 30 de diciembre del año en curso, condonación del 100% en recargos, multas y actualizaciones que se generen por el incumplimiento del pago de los ejercicios fiscales 2022 y años anteriores para usuarios domésticos.

**QUINTO.** El presente acuerdo se someterá a las disposiciones generales establecidas en el Código Financiero del Estado de México y de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

**SEXTO.** El presente acuerdo de autorización entrará en vigor al instante mismo de su aprobación y tendrá vigencia hasta el día 30 de diciembre del año 2022.

**SEPTIMO.** Se autoriza a la Presidencia y Tesorería Municipales, así como al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**OCTAVO.** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si hay intervenciones al respecto. Se hace constar que se registra una intervención a cargo de la C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora.

La C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora, sugiere se haga una difusión masiva de esta campaña de descuentos que beneficiará en gran medida a la ciudadanía.

Respecto al tema, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac comentó que se haría llegar la información a la ciudadanía a través de bardas y medios digitales.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----  
**VII.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del séptimo punto del orden del día.

Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 3o.de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene todo individuo a recibir educación, donde el estado-federación, las entidades federativas y municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en el respectivo ámbito de competencia.

En este contexto, el gobierno municipal de Tecámac asume la parte de la responsabilidad que le corresponde fomentando la educación en el municipio, otorgando la certeza jurídica que se requiere, para la formalización y apertura de nuevos centros educativos que permitan el autoempleo, emprendimiento y por lo tanto, bienestar en las familias tecamaquenses.

Durante los últimos 43 meses del primer gobierno de izquierda en el municipio de Tecámac que ha sido encabezado por una servidora durante el periodo 2019-2021, y ratificado por la ciudadanía para el mandato 2022-2024, el impulso a la educación pública ha sido una política que caracteriza esta nueva etapa de transformación. Muestra de ello es la puesta en marcha de la Vocacional número 19 del Instituto Politécnico Nacional, que inicio actividades en instalaciones provisionales, y cuyas instalaciones definitivas se construyen con recursos municipales que actualmente cuenta con más de dos mil alumnos matriculados; el acuerdo con la Universidad Autónoma Metropolitana a través de Centro de innovación Cultura y Tecnología, ubicado en el conjunto urbano Villa del Real equipado con recursos municipales, que ha brindado programas de formación y capacitación a más de 5 mil ciudadanos; la puesta en marcha del Centro de Formación del CONAFE, ubicado en la Cabecera Municipal que a la fecha ha capacitado a más de 150 promotores de educación básica de 17 municipios mexiquenses, estos tres ejemplos son muestra del compromiso del gobierno municipal para la educación pública

Destaco también las múltiples inversiones en la infraestructura educativa ya existente, en escuelas estatales y federales, que a pesar de ser infraestructura que no dependen de manera directa del municipio, hemos considerado en los programas de obra pública de los tres años anteriores, los recursos necesarios para construir bardas perimetrales, instalaciones hidrosanitarias, arcotechos y arcolonas en las de 192 escuelas de todos los niveles educativos.

En ese sentido, en el presente periodo de gobierno hemos fortalecido los acercamientos con instituciones educativas y dependencias de nivel federal y estatal para incrementar las oportunidades educativas de las y los jóvenes tecamaquenses, a la fecha ya se trabaja con el CONALEP para contar en el mediano plazo con una segunda instalación en nuestro municipio; con la Universidad Autónoma del Estado de México para potenciar su infraestructura existente y contar con un centro educativo de la máxima casa de estudios mexiquense; y con la Secretaría de Educación Pública, a través de su titular, para concretar proyectos educativos de gran escala, como lo es la llegada del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial en la zona sur del municipio, en el que he solicitado, se cuente con carreras para las y los jóvenes, pero centrado en la profesionalización y capacitación de las mujeres, tales como Asistencia Ejecutiva, Reparación de Sistemas Eléctricos, Sistemas hidrosanitarios y de gas, Auxiliar de Enfermería, Computación, Inglés, y en un futuro, Operación de Autotransporte, que permitirá egresar a profesionales certificados que podrán desempeñarse no solo en México, sino en otras latitudes del continente americano.

Lo anterior centrado principalmente en atención a las mujeres y profesionalización de las mismas, toda vez que el CECATI Tecámac se propone compartirá instalaciones con el Centro de atención a Mujeres MIEL, y un Centro de Desarrollo Comunitario operado por el DIF. En ese sentido, me permito solicitar a ustedes su autorización a efecto de cumplir con las formalidades legales que la apertura de una instalación educativa requiere, para iniciar operaciones en los próximos 60 días, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que, mediante periódico oficial, "Gaceta de Gobierno", de fecha 13 de enero del 2009, se autorizó a la empresa CYD desarrollos urbanos S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "valle san pedro urbi villa del campo fase ii-b", ubicado en el municipio de Tecámac estado de México.

El Código Administrativo del Estado de México, en su libro quinto, regula en general, lo relativo al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población. Mismo que, en su artículo 5.7 establece que son autoridades para la aplicación de ese libro el gobernador del estado, la secretaria de desarrollo urbano y metropolitano, la secretaria de comunicaciones y los municipios.

Con fecha veintisiete 25 de agosto del 2020, la empresa cyd desarrollos urbanos S.A. de C.V., entregó mediante contrato de donación pura y simple a título gratuito, al municipio de Tecámac, el lote 01, manzana 25, del conjunto urbano denominado "Valle San Pedro Urbi Villa del Campo Fase II-B", con una superficie total de 10,569.13 metros cuadrados.

Mediante oficio número pres/0223/2022, emitido por la presidenta municipal constitucional de este H. Ayuntamiento de fecha 22 de agosto del presente año dirigido al Lic. Rolando de Jesús López Saldaña, titular de la dirección general de centros de formación para el trabajo de la subsecretaría de educación media superior, de la secretaria de educación pública, somete a consideración de dicha dirección un inmueble nuevo de propiedad municipal con fines educativos, consistente en dos cuerpos constructivos, distribuidos de conformidad con el *anexo 1* de la presente, en una superficie de 3,745.00 metros cuadrados, dentro del predio municipal citado en el párrafo inmediato anterior.

Mediante oficio DGCFT/00876/2022, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por el titular de la Dirección General antes mencionada, se desprende la aceptación de la propuesta realizada, así como el claro y fuerte compromiso interinstitucional para llevar a cabo el proyecto denominado "Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial en el municipio de Tecámac, Estado de México".

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y, con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 29, 31 y 39 fracciones XVI, XXVII y XLVI, 33 fracción VI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5 fracción VI, 31y 48 fracción II y demás aplicables de la Ley de Bienes del Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia, la aprobación del contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la desafectación del servicio público municipal del predio ubicado en el Lote 01, de la Manzana 25 del Conjunto Urbano Denominado "Valle San Pedro Urbi Villa del Campo Fase II-B", con una superficie total de 3745.00 m<sup>2</sup> (tres mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados) y posterior donación con la entidad educativa

de carácter federal denominada Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de un "Centro de Capacitación para el Trabajo industrial" en el Municipio de Tecámac, Estado de México".

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Titular de la Presidencia Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, asistida del Secretario del Ayuntamiento, a celebrar el contrato de comodato con la entidad educativa de carácter federal denominada Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de un "Centro de Capacitación para el Trabajo industrial en el Municipio de Tecámac, Estado de México" del predio ubicado en el Lote 01, de la Manzana 25 del Conjunto Urbano Denominado "Valle San Pedro Urbi Villa del Campo Fase II-B", en consecuencia se instruye a la Dirección General Jurídica y Consultiva la elaboración y formalización del comodato en referencia.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, a través de la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del territorio, a efecto de que se realice ante la autoridad correspondiente la subdivisión del predio referido en el primer punto del presente acuerdo, y se establezca la clave catastral correspondiente, así como medidas, superficies y colindancias del inmueble referido en el primer punto del presente acuerdo, para que posteriormente se inscriba ante el instituto de la función registral del Estado de México, previa integración de los requisitos necesarios para la inscripción.

**CUARTO.** Una vez subdividida e identificada la superficie, medidas y colindancias del inmueble destinado al "Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial" en el municipio de Tecámac, Estado de México, materia del presente acuerdo, se autoriza a la Titular de Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de la Dirección de Patrimonio, realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a efecto de concretar la desincorporación y posterior donación materia del presente acuerdo, incluido solicitar al Gobernador del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 34 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acompañando el expediente integrado al respecto, para que sea el medio para presentar a la Legislatura del Estado de México, la autorización para desincorporar del patrimonio municipal el inmueble ubicado en el Lote 01, de la Manzana 25 del Conjunto Urbano Denominado "Valle San Pedro Urbi Villa del Campo Fase II-B", para ser donado a la Secretaría de Educación Pública; y una vez autorizada la misma se proceda a la baja del inventario del patrimonio inmobiliario municipal.

**QUINTO.** Una vez autorizado por la Legislatura del Estado de México, la baja y donación del inmueble citado, se autoriza a la Titular de la Presidencia Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, asistida del Secretario del Ayuntamiento, para suscribir el contrato de donación con la Secretaría de Educación Pública.

**SEXTO.** Se autoriza el ejercicio de recursos de libre disposición a efecto de coadyubar al equipamiento, y adecuaciones a la infraestructura existente, con el propósito de garantizar el óptimo funcionamiento del "Centro de Capacitación para el Trabajo industrial" CECATI.

**SÉPTIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**OCTAVO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.  
-----

**VIII.** Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo del año 2022, celebrada el pasado 17 de agosto del presente año, se sometió a consideración de los ediles presentes, la aprobación del acuerdo por medio del cual se publicó la convocatoria

para el otorgamiento de la presea al Mérito Civil Municipal de Tecámac, Estado de México, edición 2022; así como la aprobación del Reglamento de la Integración del Consejo de Premiación.

Conforme a lo establecido en el artículo 83 del Bando Municipal vigente, corresponde a este cuerpo colegiado otorgar un reconocimiento a las y los tecamaquenses que se hayan destacado por su conducta ejemplar, por sus actos relevantes y acciones en favor de los demás, con los que contribuyen al engrandecimiento de nuestro municipio de conformidad con el dictamen del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil Municipal de Tecámac, Estado de México, edición 2022.

Dado que el Reglamento y la Convocatoria establecen que la determinación de los acreedores a dicho reconocimiento corresponde al Consejo de Premiación, informo a ustedes que dicho consejo sesionó los días 4, 5 y 6 de septiembre del presente año y estableció los criterios de selección, tomando en cuenta sus trayectorias y aportaciones a la sociedad de los postulados, así como el número de premiados y los estímulos que conforme a la suficiencia presupuestal otorgada por la Tesorería Municipal se podrían otorgar a cada uno de los ganadores.

En ese sentido, el Consejo de Premiación analizó la procedencia de los registros, determinando aquellos notoriamente improcedentes y estableciendo a los ganadores conforme a los criterios establecidos por ese mismo órgano; cabe resaltar que dicho consejo ponderó para cada categoría los siguientes criterios:

***Al mérito científico y de investigación. "Heberto Castillo Martínez"***

- a. Debido a la especialización de conocimiento que es materia de la modalidad en cuestión, se premió sin hacer distinción de género. Es decir, se privilegia la calidad del conocimiento científico o los avances de investigación generados por quien resulte ganador, y no así su género.
- b. Se tomará en cuenta la cantidad de publicaciones en revistas científicas, si estas tuvieron el carácter de indexadas o no indexadas, la participación como ponente en foros, conferencias y demás eventos públicos, el prestigio de las instituciones organizadoras de dichos eventos, y el recibimiento de distinciones o premios anteriores, libros publicados, y en general cualquier otro elemento que permita al Consejo de Premiación establecer una prelación entre los perfiles de los aspirantes.
- c. Se consideró el impacto social de sus investigaciones.

En el caso de esta categoría se había considerado con anterioridad otorgársela hasta una sola persona, sin embargo, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgarle a más de una persona el reconocimiento.

***Al mérito artístico, de letras y cultura. "Felipe Villanueva Gutiérrez"***

- a. Se privilegió la cantidad y calidad de sus obras artísticas, culturales o literarias, las publicaciones en revistas indexadas o no indexadas, publicación de las obras en libros, presentación de las obras en exposiciones o eventos públicos, el recibimiento de distinciones o premios anteriores, y no así el género de quien resulte ganador o ganadora. En general, se valoró cualquier otro elemento que permitió al Consejo de Premiación establecer una prelación entre los perfiles de las y los aspirantes.
- b. A efecto de estimular las aportaciones artísticas, literarias y culturales llevadas a cabo por jóvenes, para la categoría en cuestión se consideró especialmente meritorios a aquellos perfiles jóvenes.
- c. Se consideró también su aportación al impacto o desarrollo de las comunidades del municipio y en la formación de nuevos artistas jóvenes

También para esta categoría se había considerado otorgarle hasta siete personas sin distinción de género, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación, se determinó otorgar el reconocimiento a ocho personas.

***Al mérito Pedagógico y la Docencia. "José Vasconcelos Calderón, apóstol de la educación"***

- a. Docencia (profesor frente a grupo) por cada nivel educativo (Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior, y Superior/Posgrado) en instituciones educativas públicas o privadas instaladas en territorio municipal

- b. Funciones directivas en instituciones educativas públicas o privadas instaladas en territorio municipal, sin importar el nivel educativo de la institución en cuestión.
- c. Funciones no relacionadas con la docencia o directivas, dentro de las instituciones educativas públicas o privadas instaladas en territorio municipal, pero que representan importantes avances de carácter social o beneficios directos en las comunidades donde conviven, tales como tareas administrativas, de mantenimiento, intendencia o auxilio logístico.
- d. El Consejo valoró, entre otros, los siguientes aspectos: preparación académica, antigüedad en el servicio (en planteles educativos ubicados en territorio municipal), reconocimientos o distinciones previas obtenidas, investigaciones o publicaciones realizadas en revistas indexadas o no indexadas, gestiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura educativa, resultados obtenidos por la institución o grupo a su cargo que puedan ser medibles y evaluables de manera objetiva, y en general cualquier otro atributo que permita al Consejo apreciar el esfuerzo y capacidad del candidato para el beneficio de la comunidad escolar y/o los centros educativos.

### ***Al mérito y Excelencia Académica. "Niños Héroe de Chapultepec"***

- a. Para acreditar la excelencia académica, se consideró el puntaje hasta los centesimales que esté asentado en el historial académico de los aspirantes, privilegiando a aquellos perfiles que hayan obtenido y mantenido la calificación más alta posible por un transcurso de tiempo continuo, es decir, que la excelencia académica se haya obtenido y sostenido a través de la mayor cantidad en los distintos ciclos escolares que pueda acreditar el aspirante.
- b. Para el caso de aspirantes pertenecientes al nivel de Educación Básica, sólo se aceptó como documento probatorio de residencia la inscripción en un plantel educativo ubicado en territorio municipal, y en su caso también aquellos estudiantes que hayan concluido en el ciclo escolar inmediato anterior en alguno de los niveles objeto de la convocatoria en instituciones ubicadas en el territorio municipal, aún y cuando actualmente cursen un ciclo escolar diverso.
- c. Para el caso del nivel medio superior, se consideró su egreso del último ciclo (sea éste medido en año, semestre, cuatrimestre u otro) en alguna institución pública o privada ubicada dentro o fuera del territorio municipal.
- d. En el caso del nivel superior o posgrado, haber concluido los estudios correspondientes o acreditar más de un año de los mismos y ser alumno regular.
- e. Los aspirantes que mantuvieran durante todos los ciclos previos un promedio de 10.0 fueron declarados preseleccionados en automático, aquellos que no tuvieron esta condición, pero en el último año o ciclo hayan obtenido promedio de 10.0 fueron objeto de análisis de su trayectoria académica y comparados con los otros participantes para determinar los puntajes más altos, a efecto de establecer una prelación para determinar los dos conjuntos, considerando el número de candidatos que hayan llegado a esta fase.
- f. Este Consejo privilegió especialmente las siguientes variables en los candidatos:
  - Si el aspirante es una persona con discapacidad
  - Si el aspirante tiene que realizar alguna actividad productiva en el sector formal o informal que contribuya al sostenimiento del costo de sus estudios
  - La condición socio económica y de integración del entorno familiar del aspirante
  - Si el aspirante es o ha sido becario o beneficiario de programas públicos de los 3 órdenes de gobierno, o bien del sector privado
  - Si el aspirante realiza o ha realizado acciones acreditables en favor de la comunidad
  - Si el aspirante estudia, práctica o se capacita en alguna otra materia deportiva, cultural, técnica o científica
- g. El Consejo no es autoridad para prejuzgar la veracidad o autenticidad de los documentos probatorios que aporten los candidatos, padres o tutores, dado que actúa de buena fe, sin embargo, en caso que alguien

evidencie notoria falsedad o simulación puede revisar el fallo que a su favor recaiga sobre alguno de los ganadores, lo que no implica necesariamente que se tenga que seleccionar a otro en su lugar.

- h. La entrega de premios a aquellos ganadores que no cuenten con la mayoría de edad se hará a través de sus padres o tutores legales, quienes deberán acreditar el parentesco con el menor que resulte ganador.
- i. En todo caso, la entrega del premio se hará mediante el mecanismo que determine la Tesorería Municipal cumpliendo los requisitos bancarios y fiscales correspondientes.

#### ***Al Trabajo en Favor de la Comunidad. "Cruz Roja Mexicana"***

- a. Los aspirantes acreditaron objetivamente acciones en materia de rescate y conservación de espacios públicos, atención, cuidados y solidaridad con personas o grupos vulnerables o aislados (personas con discapacidad, recuperación de jóvenes en situación de calle, alcoholismo o drogadicción; niños abandonados o violentados; adultos mayores en condiciones de abandono).
- b. Asimismo, los aspirantes demostraron haber implementado acciones de mejoramiento comunitario, integración vecinal, administración condominal, prevención social de la violencia y delincuencia, sin que hay sido servidor público, representante popular y sin haber recibido remuneración por ello.
- c. El Consejo, además de los factores anteriores, procuró que los ganadores demostraran haber contribuido al mejoramiento de las relaciones humanas, de la integración familiar, el desarrollo espiritual, el desarrollo humano y/o la transformación de sus comunidades o el municipio sin que lo anterior hubiese formado parte de responsabilidades como servidor público o que a cambio de ello hubiere recibido pago alguno, además se valoró a través de redes sociales que los mismos proporcionaron la congruencia entre lo que establecieron en sus currículums como lo que públicamente se conoce de los candidatos.

#### ***Al Servicio Público Municipal. "Don Germán Estévez López"***

- a. Se considerará únicamente a aquellos servidores públicos municipales que, a juicio de los titulares de las áreas administrativas a las que están adscritos, hayan mostrado un desempeño sobresaliente, hayan realizado actos heroicos, cuenten trayectoria amplia en el servicio, o hayan realizado un aporte sustancial a la administración municipal, como es el caso de las áreas de servicios públicos y de bienestar animal, donde se realizó una valoración de cada uno de los méritos y de las tareas que de conformidad con los informes trimestrales han presentado dichas áreas.
- b. Quedan excluidos de la postulación a la presente modalidad los mandos directivos y medios de la administración pública municipal, por lo cual los cargos de Director General o equivalente, Coordinador General, Director de Área, Coordinador de Área, Titular de Unidad de Área y equivalentes estarán impedidos para presentar candidatura alguna.
- c. Asimismo, el Consejo consideró en que los siguientes parámetros, respecto de los aspirantes:
  - Antigüedad en el servicio público
  - Registro de puntualidad y asistencia
  - Registro de reportes y sanciones en la contraloría municipal, patrimonio municipal e ISSEMYM
  - Cursos de capacitación y actualización acreditados

Así mismo el titular de la unidad donde se encuentran adscritos fue consultado y proporcionó un informe que da cuenta de que los postulados cumplen con los méritos suficientes.

#### ***Al fortalecimiento municipal "General Lázaro Cárdenas del Río"***

- a. A personas físicas o morales de órdenes privados o de gobierno que por sus aportaciones al desarrollo institucional, la seguridad de la población, la paz social, o el fortalecimiento de las instituciones municipales.

En caso de otorgarse un estímulo, podrá ser en numerario, especie o inclusive, de carácter meramente honorífico.

#### ***Al Impulso y Desarrollo Económico. "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles"***

- Se entregará a las personas físicas o jurídicas colectivas que en el desarrollo de actividades económicas realicen un esfuerzo extraordinario, beneficien a la comunidad, al interés público y social, elevando la productividad, generando empleos o propiciando la consolidación económica del municipio en los sectores económicos primario, secundario o terciario.
- Para esta categoría se otorgará el premio sin hacer distinción de género. En caso de otorgarse un estímulo, podrá ser en numerario, especie o inclusive, de carácter meramente honorífico.

**Al Cuidado y Preservación del Medio Ambiente. "Reserva Ecológica Sierra Hermosa"**

- Se otorgará a personas físicas o morales, a comunidades, a grupos de personas o a instituciones que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, del medio ambiente o de las especies animales en el municipio.
- Se distinguirá a hasta 1 ganador, sin hacer distinción de género. En caso de otorgarse un estímulo, podrá ser en numerario, especie o inclusive, de carácter meramente honorífico.

**A la igualdad y equidad de género. "Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana"**

- Se otorgará a personas físicas o morales, que se hayan distinguido por su aportación, contribución académica, ideológica, lucha social a favor de la igualdad y equidad de género, o bien que su trayectoria personal o profesional haya preponderado en su lucha por alcanzar el bienestar e igualdad de oportunidades para las mujeres.

Finalmente, el Consejo de Premiación determinó otorgar la presea a 144 candidatas y candidatos, mismos que recibirán en algunos casos, además del reconocimiento público y diploma, un estímulo económico cuyo monto global asciende a \$1,081,000.00 (Un millón ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) divididos entre los distintos montos económicos que se ponen a consideración de este pleno, los cuales serán entregados en forma directa a los ganadores. Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos,1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos,1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; art. 84 del Bando Municipal vigente; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Integración del Consejo de Premiación, Estado de México, se propone al Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza el acuerdo del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Municipal "Tecámac, Estado de México" edición 2022, en el que se establecen a los acreedores a recibir dicha distinción conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO ESPECIE HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
Al mérito científico y de investigación "Heberto Castillo Martínez"	3 ciudadanos son galardonadas	URSULA SAMANTHA MORALES RODRIGUEZ	Tiene un doctorado en Ciencias de la Computación Ha realizado ponencias en países como Malacia y Grecia. Ha escrito artículos sobre zonas lacustres y administración de recursos hídricos.	\$ 15,000.00	NUMERARIO	\$ 45,000.00
		MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ JAIMES	Tiene una Maestría en Ciencias de Desarrollo Rural Regional por la Universidad Autónoma Chapingo. Ha escrito artículos sobre gestión comunitaria del agua.			
		JULIO JUAN VILLALOBOS COLUNGA	Su investigación se basa en el interlenguaje. Participó en el Congreso Latinoamericano de Investigación para la Paz, bajo la temática de paz en comunidades escolares permeadas por el narcomenudeo y la pobreza.			
Al Mérito Artístico, de Letras y Cultura "Felipe"	8 ciudadanos son galardonadas	NORMA JIMENA LOPEZ NAVARRO	Participó en la voz kids y en el montaje musical school of rock, además ha cantado con grupos musicales de relevancia.	\$ 15,000.00	NUMERARIO	\$120,000.00



Villanueva Gutiérrez, Ilustre Músico Mexicano"		HERIBERTO OLGUIN SIMON	Ha realizado exposiciones de fotografía colectiva como; modos de oír, en el Laboratorio de Arte Alameda; Metas narrativas, en el Museo Franz Mayer y Metas Narrativas en Radio Educación. Ha realizado obras de arte eléctrico. Recibió una mención honorífica en el Garden México City.			
		PAMELA CORNEJO BARAJAS	Pianista clásica. Ha representado al Municipio de Tecámac a nivel estatal.			
		ARTURO DELGADILLO UGALDE	Artista plástico mexiquense. Productor de cine, teatro y espectáculos. Catedrático a nivel medio superior. Posee múltiples premios como pintor.			
		SILVIA ELAN MALDONDO JURADO	Cantante, intérprete y expositora del folclore mexicano.			
		VICENTE SUAREZ LUNA	Licenciado en Artes Visuales por la Escuela Nacional de Pintura y Grabado "Esmeralda". Ha participado en festivales donde ha expuesto cortometrajes de animación llamados "Munin" "Taza de café".			
		ISMAEL JIMENEZ ALVAREZ	Ha presentado actuaciones en países como Chile y E.U.A como exponente artístico de Tecámac. También es profesor de coros en el municipio.			
		CELEDONIO NUÑEZ ZARAZUA	Actor, comediante e imitador, con más de 15 años de trayectoria.			
Al mérito pedagógico y la docencia "José Vasconcelos Calderón, Apóstol de la Educación"	6 personas son galardonadas	JUVENTINO SANCHEZ SUAREZ	Tiene una Maestría en Educación, ha gestionado la donación de predios para beneficio magisterial.	\$ 15,000.00	NUMERARIO	\$ 90,000.00
		BEN HUR ANSELMO ESPINOSA RAMIREZ	Posee un Doctorado Honoris Causa. Posee cinco títulos universitarios y una trayectoria de más de 25 años como docente.			
		HECTOR DIAZ ESTRADA	Docente de tiempo completo en la Universidad Tecnológica de Tecámac con múltiples reconocimientos. Tiene una Maestría en Relaciones Interinstitucionales.			
		JAVIER ABONZA COVARRUBIAS	Tiene una Maestría en Ciencias en Ingeniería de Cómputo con especialidad en Sistemas Digitales. Docente por más de 26 años.			
		ICELA ESTEVEZ SANDOVAL	Tiene una Licenciatura en Educación Primaria. Docente por más de 32 años.			
		PATRICIA VILLEDA TELLO	Licenciada en Pedagogía por el Centro Académico de Estudios Superiores. Ha sido docente por más de 29 años.			
Al mérito y excelencia académica "Niños Héroes de Chapultepec" Nivel primaria	56 niños y niñas fueron galardonados	ANGEL TADEO BAROLO DIAZ	Por excelencia académica	\$6,000.00	NUMERARIO	\$ 336,000.00
		IAN ZURIEL BARRIOS ZUÑIGA				
		ALAN SAID HERNANDEZ GABRIEL				
		PABLO REFUGIO ROSAS TENORIO				
		NATALIA VALENTINA BERNAL HERNANDEZ				
		MATEO GOMEZ GERONIMO				
		ALEXA IVETTE RAMOS FRAGOSO				
		MATIAS OMAR PEREZ BARRETO				
		JUAN MANUEL CISNEROS GARCIA				
		SEBASTIAN FLORES MARTINEZ				
		NATALIA HERNANDEZ DORADO				
		BIANCA SOFIA HERNANDEZ CASTRO				

		AUDREY SOPHIE WEBER MONTELONGO			
		VANESSA MIRARI RUIZ GONZALEZ			
		ADRIAN JOFIEL PEREZ NEGRON LOPEZ			
		ISRAEL VAZQUEZ REYNOSO			
		SOFIA DEL TORO ZAMORA			
		LILIANA JAQUELINE LUNA REYES			
		JIMENA SOFIA LOPEZ ALVAREZ			
		SANTIAGO JAVIER VAZQUEZ MARTINEZ			
		ALEXIS JUAN GARCIA			
		LILI FERNANDA PEREZ ZEMPOALTECA			
		DARRELYZ ANAYATZY HERNANDEZ VILLAGOMEZ			
		JULIO CARIM ESCOBAR MOLINA			
		MARLEY ARLETH MANUEL ILDEFONSO			
		DANNA AYLIN FLORES SANCHEZ			
		CESAR SANTIAGO FERRARA ARRIAGA			
		ROMINA YUKARY TAPIA CHIQUILLO			
		ZEIDY NAYDELINE AGUILAR PACHECO			
		NATALIA SARAI PEREZ SANTIAGO			
		SEBASTIAN HAIM GRACIDA RAMIREZ			
		SOFIA AYDEE FLORES QUIROZ			
		REGINA CASTRO MONDRAGON			
		EMILY VALENTINA LOPEZ ROLDAN			
		IVETT MOLINA BADILLO			
		KENIA JAZMIN MOLINA MOLINA			
		VICTORIA ABRIL AGUILAR CASTAÑEDA			
		ANGEL ULISES JUAREZ MARTINEZ			
		MAELYNN SANTOS TEYSSIER			
		YATZIRI ARLETTE GARCIA BRISEÑO			
		DAEL ALEJANDRO GOMEZ TORRES			
		ALLISON ABRIL MARIN RIVERA			
		SAMANTHA PAMELA VARGAS FIGUEROA			
		IKER CALEB HERRERA GALINDO			
		ELIZABETH SANCHEZ GALVEZ			
		ABDIEL JEHU MIXTECO TÉLLEZ			
		JAZMIN ITZAE HERNANDEZ OSORIO			
		VANESSA ALITZEL VAZQUEZ SUAREZ			
		NIKTE YATZIL HERRERA GOMEZ			
		LEONARDO GABRIEL GONZALEZ AGUILAR			
		JENNIFER MOLINA ORDAZ			
		LAURA SOPHIA FERNANDEZ URBINA			
		RODRIGO SALAZAR BRAVO			
		CESAR JOSUE ESCOBAR MOLINA			

		GABRIEL ZAHID BURGUETE PEREZ				
		TANIA DANIELA PEREZ SANTIAGO				
Al mérito y excelencia académica "Niños Héroes de Chapultepec" Nivel secundaria	19 niños y niñas fueron galardonados	EMMANUEL KANEK RIOS BAUTISTA	Por excelencia académica	\$ 6,000.00	NUMERARIO	\$ 114,000.00
		KAREN YAMILET VAZQUEZ SUAREZ				
		DIANA BERNARDA LARA GARCIA				
		MARIAN ABIGAIL VILLAREAL ROLDAN				
		NAOMI FRAYRE CASTRO				
		BRAYAN OSWALDO GAYOSSO CHACON				
		DONOVAN ALEXIS RAMIREZ CRUZ				
		ARELLYS LILIAN MORENO MARTINEZ				
		ALAN YAHIEL MIXTECO TELLEZ				
		ERNESTO EMMANUEL VAZQUEZ PAREDES				
		ROBERTO CARLOS PONCE MELENDEZ				
		XIMENA XCARET PONCE MONROY				
		LUNA GABRIELLE BAUTISTA HERNANDEZ				
		GENESIS SINAI VAZQUEZ BLANCAS				
		LAURA ROMERO MENDEZ				
		LEXMY FERNANDEZ RODRIGUEZ				
		MELANI AYLIN MENDEZ				
VALERIA VIANNEY BURGUETE PEREZ						
HUGO SANTIAGO MONTIEL ESPINOSA						
Al mérito y excelencia académica "Niños Héroes de Chapultepec" Nivel medio superior	18 niñas y niños fueron galardonados	FERNANDA GUADALUPE RANGEL SANCHEZ	Por excelencia académica	\$ 6,000.00	NUMERARIO	\$ 108,000.00
		MILDRED SEOANI SORIA SALDAÑA				
		MAYRIN YAMILET SALINA MEJIA				
		MARIA FERNANDEZ MENDOZA SANCHEZ				
		ROSA ALINNE OLIVA RODRIGUEZ				
		ZAHIRA JANDERI HIDALGO ARELLANO				
		DULCE MARIA VALDEZ SANCHEZ				
		ESTEFANNY PEREZ ALCANTARA				
		EMANUEL RICARDO ORTIZ				
		ERICK GONZALEZ CABRERA				
		ALEJANDRA LOPEZ SANCHEZ				
		OSCAR MOLINA BADILLO				
		ESTEPHANY MICHELLE ORIHUELA MARTINEZ				
		DANIELA HERNANDEZ FERREIRA				
		DIANA MARTINEZ PEREZ				
NASHLA SUHEY SORIA SALDAÑA						
CAROLINA MARTINEZ GARCIA						
VIANEY GUERRERO RAMOS						
Al mérito y excelencia académica "Niños Héroes de Chapultepec"	8 ciudadanos fueron galardonados	BETSAIDA MEZULAM ARAIZA OLIVARES	Por excelencia académica	\$ 6,000.00	NUMERARIO	\$ 48,000.00
		MARIA FERNANDA RAMIREZ DE LA HUERTA				
		STEFANNY ARGUELLES FRANCISCO				

Nivel superior y posgrado		MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA JIMENEZ GONZÁLEZ				
		LUIS ENRIQUE ANDRADE GORJOUX				
		ANGELINA DIAZ ALVA				
		JUAN JOSE PEREZ RAMIREZ				
		EMMANUEL ROBERTO DE LOS SANTOS				
Al trabajo a favor de la comunidad "Cruz Roja Mexicana"	2 personas físicas y 1 persona moral fueron galardonadas	SERGIO SANTANA MUÑOZ	Rescatista, espeleólogo y precursor del grupo "TOPOS" participó como rescatista durante el sismo de 1985	\$ 15,000.00	NUMERARIO	\$ 45,000.00
		ANTONIA JARA AGUIRRE	Payasita "Arcoiris", voluntaria en áreas de hospitalización con pacientes con enfermedades terminales como VIH y cáncer.			
		GRUPO "CAMINO DE LUZ Y VIDA SAN PEDRO"	Grupo que apoya a personas con adicciones y enfermedades. En más de 12 años han atendido a más de 10,000 personas			
Al servicio público municipal "Don Germán Estévez López"	10 personas son galardonadas	JAZMIN ALEJANDRA MARTINEZ IBARRA	Por su desempeño y ardua labor en el cuidado de animales, resaltando su calidad humana y sensibilidad por el cuidado y bienestar de los animales.	\$ 4,000.00	NUMERARIO	\$ 40,000.00
		SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ				
		DAVID ALEJANDRO RAMIREZ ESPINOZA				
		ALBINA GODINEZ ORTIZ				
		MARIA GUADALUPE MONTIEL BADILLO				
		OSCAR ALEXANDER MARTINEZ MEZA				
		LUCIO CHAVEZ CASTAÑEDA				
		MARISOL ESCARCEGA CORTES				
		RAYMUNDO CAMPOS HERNANDEZ				
		ROXANA GARCIA SOSA				
Al fortalecimiento municipal "General Lázaro Cárdenas del Río"	3 personas morales fueron galardonadas 1 persona física	DR. ROLANDO DE JESUS LOPEZ SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI)	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar un CECATI en Tecámac, lo que propiciaría la profesionalización de nuestros jóvenes	HONORÍFICO	HONORÍFICO	HONORÍFICO
		DR. JOSE ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA, RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA (UAM)	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar el primer Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UAM en el Estado de México			
		LIC. CLEMENTE SANTANA RODRIGUEZ	Por su composición dedicada a la Marcha del servicio de Transportes de la Secretaría de la Defensa Nacional			
		DR. OSCAR LOZANO CARRILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA (UAM) UNIDAD AZCAPOTZALCO	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar el primer Centro de Innovación de la UAM en el Estado de México			
Al impulso y desarrollo económico "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles"	1 persona física y 3 personales morales fueron galardonadas	MARCOS GARCIA BALDERAS	Con más de 6 años en la producción agrícola, ha logrado ser emprendedor y poner en marcha una granja autosustentable que se caracteriza por implementar en ella prácticas agroecológicas.	\$ 15,000.00	ESPECIE	\$ 60,000.00
		GRUPO EDAR S.A DE C. V	Empresa 100% mexicana fundada desde 1978, especializada en la fabricación de madera. Empresa comprometida con generar empleo en el municipio			
		MERCADO BOSQUES DE VERACRUZ	Por generar empleos para familias tecamaquenses y destacarse como uno de los mercados más ordenados del municipio.			

		RESTAURANTE CACAO, CENTRO DEL ARTE CULINARIO	Restaurante que ofrece experiencias gastronómicas, innovando y conservando lo característico de la cocina mexicana y es fuente de empleo.			
Al cuidado y preservación del medio ambiente "Reserva Ecológica Sierra Hermosa"	1 persona física y 1 persona moral son galardonadas	ERIC DAVID LEDESMA AYALA	Gracias a sus investigaciones cuenta con 42 ejemplares de especies de plantas que donará a algunas comunidades del Municipio para que se planten en parques y espacios públicos, ayudando así a contener el impacto negativo sobre el ambiente y generar comunidad.	\$ 15,000.00	ESPECIE	\$ 30,000.00
		CELSO VICTOR ALVARADO CONTRERAS EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN "TLAHUIZCALPAN"	Grupo dedicado a la preservación del pasado histórico, defensores del movimiento social "Sin Maíz no hay país" el cual defiende el maíz originario y endémico del país. Han realizado diversas investigaciones y publicaciones sobre la identidad indígena. Han realizado actividades de preservación de Jagueyes en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan.			
A la igualdad y equidad de género "Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana"	3 personas fueron galardonadas	WENDY ZULEYKA VARGAS TORRES	Activista por los derechos LGTBTTIQ + Ha participado en campañas sobre el cuidado de la salud sexual a través de jornadas de prevención y detección del VIH sida. Trabaja con sus comunidades y con organizaciones sociales.	\$ 15,000.00	NUMERARIO	\$ 45,000.00
		JOSE RAMON LOPEZ GARRIDO	Activista y precursor de las primeras marchas del orgullo gay en el Municipio. Fue subdirector de la red de Derechos Humanos en México. Organizador de la primera cumbre de catrinas en la comunidad de San Francisco			
		JANET LOPEZ BARRIOS	Promotora del Proyecto "Miranda" que ofrece talleres de sensibilización sobre la discapacidad impartido a niñas y niños, así como a la sociedad en general. Tiene una maestría en administración, profesora jubilada de la Universidad Tecnológica de Tecámac. Académica e investigadora sobre temas de los derechos de las personas con discapacidad, con una trayectoria de más de 25 años.			
TOTAL DE GALARDONADOS:		144		TOTAL EN ESTÍMULOS ECONÓMICOS:		\$ 1,081,000.00

**SEGUNDO.** En consecuencia, se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, la erogación de recursos propios municipales por un monto de hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados en estímulos económicos a los acreedores mencionados en la relación anterior, así como en gastos de logística para la celebración de dichos eventos, también se autorizan tres obsequios para quienes reciben reconocimiento honorífico hasta por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" al día hábil siguiente de su aprobación, cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si hay intervenciones al respecto. Se hace constar que se registra una intervención a cargo de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, sugiere se pueda ampliar el reconocimiento para las y los estudiantes. Aunque es consciente de que no existe presupuesto suficiente para cubrir el reconocimiento a las y los niños de Tecámac, sugiere se pueda tomar en consideración.

Respecto de la anterior intervención, el Mtro. Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, comenta que en calidad del Presidente del Consejo de Premiación, se consideraron las más de cuatrocientas solicitudes de estudiantes

del Municipio de Tecámac con promedios desde el seis al diez y se determinó otorgarle a quienes tuvieran diez de calificación.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

**FE DE ERRATAS**

En la primer tabla del octavo punto del orden del día en las categorías de las preseas correspondientes Al trabajo a favor de la comunidad "Cruz Roja Mexicana"; Al fortalecimiento municipal "General Lázaro Cárdenas del Río"; Al impulso y desarrollo económico "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles" y Al cuidado y preservación del medio ambiente "Reserva Ecológica Sierra Hermosa":

**Dice:**

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO ESPECIE HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
Al trabajo a favor de la comunidad "Cruz Roja Mexicana"	2 personas físicas y 1 persona moral fueron galardonadas	SERGIO SANTANA MUÑOZ	Rescatista, espeleólogo y precursor del grupo "TOPOS" participó como rescatista durante el sismo de 1985	\$ 15,000.00	NUMERARIO	\$ 45,000.00
		ANTONIA JARA AGUIRRE	Payasita "Arcoiris", voluntaria en áreas de hospitalización con pacientes con enfermedades terminales como VIH y cáncer.			
		GRUPO "CAMINO DE LUZ Y VIDA SAN PEDRO"	Grupo que apoya a personas con adicciones y enfermedades. En más de 12 años han atendido a más de 10,000 personas			
Al fortalecimiento municipal "General Lázaro Cárdenas del Río"	3 personas morales fueron galardonadas 1 persona física	DR. ROLANDO DE JESUS LOPEZ SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI)	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar un CECATI en Tecámac, lo que propiciaría la profesionalización de nuestros jóvenes	HONORÍFICO	HONORÍFICO	HONORÍFICO
		DR. JOSE ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA, RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA (UAM)	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar el primer Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UAM en el Estado de México			
		LIC. CLEMENTE SANTANA RODRIGUEZ	Por su composición dedicada a la Marcha del servicio de Transportes de la Secretaría de la Defensa Nacional			
		DR. OSCAR LOZANO CARRILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA (UAM) UNIDAD AZCAPOTZALCO	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar el primer Centro de Innovación de la UAM en el Estado de México			
Al impulso y desarrollo económico "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles"	1 persona física y 3 personales morales fueron galardonadas	MARCOS GARCIA BALDERAS	Con más de 6 años en la producción agrícola, ha logrado ser emprendedor y poner en marcha una granja autosustentable que se caracteriza por implementar en ella prácticas agroecológicas.	\$15,000.00	ESPECIE	\$60,000.00
		GRUPO EDAR S.A DE C. V	Empresa 100% mexicana fundada desde 1978, especializada en la fabricación de madera. Empresa comprometida con generar empleo en el municipio.			
		MERCADO BOSQUES DE VERACRUZ	Por generar empleos para familias tecamaquenses y destacarse como uno de los			

			mercados más ordenados del municipio.			
		RESTAURANTE CACAO, CENTRO DEL ARTE CULINARIO	Restaurante que ofrece experiencias gastronómicas, innovando y conservando lo característico de la cocina mexicana y es fuente de empleo.			
Al cuidado y preservación del medio ambiente "Reserva Ecológica Sierra Hermosa"	1 persona física y 1 persona moral son galardonadas	ERIC DAVID LEDESMA AYALA	Gracias a sus investigaciones cuenta con 42 ejemplares de especies de plantas que donará a algunas comunidades del Municipio para que se planten en parques y espacios públicos, ayudando así a contener el impacto negativo sobre el ambiente y generar comunidad.	\$15,000.00	ESPECIE	\$30,000.00
		CELSO VICTOR ALVARADO CONTRERAS EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN "TLAHUIZCALPAN"	Grupo dedicado a la preservación del pasado histórico, defensores del movimiento social "Sin Maíz no hay país" el cual defiende el maíz originario y endémico del país. Han realizado diversas investigaciones y publicaciones sobre la identidad indígena. Han realizado actividades de preservación de Jagüeyes en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan.			

**Debe decir:**

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO ESPECIE HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
Al trabajo a favor de la comunidad "Cruz Roja Mexicana"	2 personas físicas y 1 persona moral fueron galardonadas	SERGIO SANTANA MUÑOZ	Rescatista, espeleólogo y precursor del grupo "TOPOS" participó como rescatista durante el sismo de 1985	\$ 15,000.00	NUMERARIO	\$ 45,000.00
		ANTONIA JARA AGUIRRE	Payasita "Arcoiris", voluntaria en áreas de hospitalización con pacientes con enfermedades terminales como VIH y cáncer.			
		GRUPO "CAMINO DE LUZ Y VIDA SAN PEDRO" (LAZARO FLORES PEREZ en representación)	Grupo que apoya a personas con adicciones y enfermedades. En más de 12 años han atendido a más de 10,000 personas			
Al fortalecimiento municipal "General Lázaro Cárdenas del Río"	3 personas morales fueron galardonadas 1 persona física	DR. ROLANDO DE JESUS LOPEZ SALDAÑA, DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI)	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar un CECATI en Tecámac, lo que propiciaría la profesionalización de nuestros jóvenes	\$15,000.00	HONORÍFICO ESPECIE y/o NUMERARIO	\$60,000.00
		DR. JOSE ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA, RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA (UAM)	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar el primer Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UAM en el Estado de México			
		LIC. CLEMENTE SANTANA RODRIGUEZ	Por su composición dedicada a la Marcha del servicio de Transportes de la Secretaría de la Defensa Nacional			
		DR. OSCAR LOZANO CARRILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA (UAM) UNIDAD AZCAPOTZALCO	En coordinación con el Gobierno Municipal se logró instalar el primer Centro de Innovación de la UAM en el Estado de México			
Al impulso y desarrollo económico	1 persona moral y 3 personas físicas Son galardonadas	MARCOS GARCIA BALDERAS	Con más de 6 años en la producción agrícola, ha logrado ser emprendedor y poner en marcha	\$15,000.00	NUMERARIO Y/O ESPECIE	\$60,000.00

"Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles"			una granja autosustentable que se caracteriza por implementar en ella prácticas agroecológicas.			
		GRUPO EDAR S.A DE C. V	Empresa 100% mexicana fundada desde 1978, especializada en la fabricación de madera. Empresa comprometida con generar empleo en el municipio.			
		MERCADO BOSQUES DE VERACRUZ (HILDA ISIDRO ANTONIO en representación)	Por generar empleos para familias tecamaquenses y destacarse como uno de los mercados más ordenados del municipio.			
		RESTAURANTE CACAO, CENTRO DEL ARTE CULINARIO (ISRAEL GUTIERREZ SOTRES en representación)	Restaurante que ofrece experiencias gastronómicas, innovando y conservando lo característico de la cocina mexicana y es fuente de empleo.			
Al cuidado y preservación del medio ambiente "Reserva Ecológica Sierra Hermosa"	2 personas físicas son galardonadas	ERIC DAVID LEDESMA AYALA	Gracias a sus investigaciones cuenta con 42 ejemplares de especies de plantas que donará a algunas comunidades del Municipio para que se planten en parques y espacios públicos, ayudando así a contener el impacto negativo sobre el ambiente y generar comunidad.	\$15,000.00	NUMERARIO Y/O ESPECIE	\$30,000.00
		CELSO VICTOR ALVARADO CONTRERAS EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DE INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN "TLAHUIZCALPAN"	Grupo dedicado a la preservación del pasado histórico, defensores del movimiento social "Sin Maíz no hay país" el cual defiende el maíz originario y endémico del país. Han realizado diversas investigaciones y publicaciones sobre la identidad indígena. Han realizado actividades de preservación de Jagüeyes en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan.			

**Asimismo, en el total en estímulos económicos de la citada tabla dice:**

**Dice:**

TOTAL EN ESTÍMULOS ECONÓMICOS:	\$ 1,081,000.00
--------------------------------	-----------------

**Debe decir:**

TOTAL EN ESTÍMULOS ECONÓMICOS:	\$ 1,141,000.00
--------------------------------	-----------------

**En el segundo acuerdo del octavo punto de la orden del día:**

**Dice:**

**SEGUNDO.** En consecuencia, se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, la erogación de recursos propios municipales por un monto de hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados en estímulos económicos a los acreedores mencionados en la relación anterior, así como en gastos de logística para la celebración de dichos eventos, también se autorizan tres obsequios para quienes reciben reconocimiento honorífico hasta por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Debe decir:**

**SEGUNDO.** En consecuencia, se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, la erogación de recursos propios municipales por un monto de hasta \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados en estímulos económicos a los acreedores mencionados en la relación anterior, así como en gastos de logística para la celebración de dichos eventos.



**IX.** Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registró un Asunto General a cargo de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, hace mención sobre un incidente: " El Órgano Interno de Control de Tecámac, inició una investigación en contra de tres servidores públicos que el día sábado fueron remitidos por la Guardia Civil ante el Juez de lo Civil, por estar en estado de ebriedad en la vía pública y por ultrajes a la autoridad" al respecto pregunta por lo ocurrido, así como si hay alguna investigación en curso o si ya fueron sancionados estos servidores públicos por parte de la Contraloría Interna Municipal, esto para informar a la ciudadanía. Solicita también, se le de seguimiento y se sancione a quien resulte responsable según lo estipulado en el Código de Ética de este H. Ayuntamiento.

## **FE DE ERRATAS**

En el Cuarto Acuerdo del Sexto Punto del Orden del Día en el numeral 1

### **Dice:**

1. ...

### **Debe decir:**

1. ...
2. Del 1 de noviembre al 30 de diciembre del año en curso se podrá otorgar una bonificación de hasta el 38% para la población en condiciones de vulnerabilidad que así lo solicite, en los términos y supuestos del art.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, en el pago de derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, adicional a la condonación señalada en el numeral 1 del presente acuerdo.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 57 minutos del día 14 de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, y Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 7 de septiembre de 2022.
- III.** Aprobación del Orden del Día.
- IV.** Informe de las solicitudes recibidas para participar en sesión de cabildo abierto.
- V.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se otorga en comodato y posterior donación un inmueble municipal a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para la regularización del CBT No. 04 Tecámac, ubicado en el Conjunto Urbano Héroes Tecámac, Estado de México.
- VI.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación para autorizar los cambios de uso de suelo, aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecámac.
- VII.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se designan los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS).
- VIII.** Asuntos generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

- I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes quince integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.
- II.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de septiembre del 2022, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.
- III.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registra un Asunto General a cargo del C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero, segundo y tercero han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

-----

**IV.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del cuarto punto del orden del día.

Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el Informe al tenor del contenido siguiente:

En la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de agosto de 2022, se aprobó la Convocatoria para participar en la sesión de cabildo abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Conforme a la base I, inciso c) de la Convocatoria en referencia, se establece que los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los requisitos establecidos en la misma puedan presentar propuestas relativas a temas de interés de su comunidad y de resolución del Ayuntamiento.

Asimismo, la recepción de documentación estuvo comprendida entre el 30 de agosto y hasta el 5 de septiembre de 2022, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tecámac.

Al respecto, se informa que se recibieron dos solicitudes para participar en cabildo abierto:

1. En la primera presentada por la Unión de Comerciantes Ambulantes y Puestos Semifijos del Municipio de Tecámac de Flipe Villanueva México A.C., mediante la cual solicitan exponer la problemática que tienen como comerciantes.
2. En la segunda es presentada por la Comisión Especial Vecinal de la colonia Hidalgo, mediante la cual solicitan elaboración e implementación de avenidas no existentes dentro de la colonia Hidalgo y generar conexión con las vialidades aledañas para dar conectividad con colonia Vista Hermosa.

Respecto a la primera solicitud, la misma fue turnada a la Dirección General de Desarrollo Económico, con la finalidad de que esta garantice el derecho de audiencia a los solicitantes y en su caso otorgue una solución a los comerciantes; y la segunda fue remitida a la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, para que por su conductor girara las instrucciones correspondientes a las áreas competentes adscritas a su cargo, para asesorar a los vecinos de dicha colonia, a efecto de que cumplieran con lo establecido en el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo para el Estado de México, referente al tema de la apertura y nomenclatura de las calles que pretenden sean reconocidas y se lleve a cabo el procedimiento correspondiente para ser contempladas en su caso en el programa anual de obra.

Es menester hacer de su conocimiento que ambas solicitudes no cumplían con lo previsto en la base primera inciso c) de la convocatoria de cabildo abierto, razón por la cual las mismas fueron turnadas a las direcciones referidas, para que se les otorgara el asesoramiento correspondiente a sus solicitudes.

Lo anterior fue notificado a los solicitantes.  
Lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si hay intervenciones al respecto. No se registran intervenciones al respecto.

----- **ACUERDO** -----  
**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----

**V.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del quinto punto del orden del día.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su libro quinto, regula en general lo relativo al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población. Mismo que en su artículo 5.7 establece que son autoridades para la aplicación de ese libro el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Secretaría de Comunicaciones y los Municipios.

El Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en su artículo 3 establece que "La aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría y a los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias". En su artículo 55 establece que la transmisión de la propiedad de las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano y vialidades, deberá formalizarse por medio de contrato de donación celebrado entre el titular del desarrollo con el Estado y/o municipio, según corresponda.

Que mediante acuerdo de fecha 13 de diciembre del 2007, emitido por el Titular de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ejemplar número 09 de fecha 14 de enero del 2008 se autorizó a Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "Los Héroes Tecámac II, Ampliación Bosques".

Con fecha 11 de junio de 2009, la empresa Desarrollos Inmobiliarios SADASI, S.A. de C.V., representada por el Lic. Dante Murillo Bastien, entregó mediante contrato de donación pura y simple a título gratuito al Municipio de Tecámac, el inmueble ubicado en Avenida Mexiquense número Setenta y Seis, Lote Tres, Manzana Uno del Conjunto Urbano de tipo habitacional denominado "Los Héroes Tecámac II" ampliación Bosques, con una superficie total de 20,358.88 metros cuadrados.

Que mediante escritura sesenta mil seiscientos noventa y seis de fecha 06 de septiembre del año 2019, pasada ante la fe del notario público número 22 del Estado de México, se hizo constar la protocolización de subdivisión del predio por causa de utilidad pública ubicado en Avenida Mexiquense número 76, Lote 03 Manzana 01 del Conjunto Urbano de Tipo habitacional denominado "Los Héroes Tecámac II" ampliación Bosques, Tecámac, Estado de México, subdivisión que a su vez fue autorizada previamente mediante diverso de folio 224023000/DRVMZO/187/2018, dictado dentro del expediente DRVMZO/RLE-OATI/006/2018, por la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, del cual se desprende:

Lote	Superficie (m2)
<b>3-B</b>	<b>6,711.23</b>

Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE:	64.50 metros con Avenida Mexiquense.
AL SURESTE:	62.30 metros con calle Bosques de Francia.
AL NORESTE:	34.00 metros con calle Bosques de Rumania.
AL SURESTE:	35.00 metros con Lote 3-A.
AL NORESTE:	34.66 metros, con Lote 3-A.
AL SUROESTE:	43.00 metros, con Lote 3-C.
AL NOROESTE:	77.26 metros, con Lote 3-C.

Con clave catastral 047-32-565-97-00-0000.

En este contexto, el Gobierno Municipal asume la parte de la responsabilidad que le es propia, apoyando el fomento a la educación en el municipio, otorgando la certeza jurídica que se requiere, para la formalización, regularización y apertura de los centros educativos existentes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y, con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 29, 31 fracción XVI, XXVI y XLVI, 33 fracción VI, 39 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5 fracción VI, 31 y 48 fracción II y demás aplicables de la Ley de Bienes del Estado de México, se somete a consideración de ésta asamblea edilicia, la aprobación del contenido del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza la desafectación del servicio público municipal del predio ubicado en el Lote 3-B, de la Manzana 01 del Conjunto Urbano de Tipo habitacional denominado "Los Héroes Tecámac II" ampliación bosques, Tecámac, Estado de México, con una superficie total de 6,711.23 m<sup>2</sup> y las colindancias que se exponen en la exposición de motivos, para posterior donación con la entidad educativa de carácter estatal denominada Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para la regularización del CBT No. 04 Tecámac, C.C.T. 15ECT0139T, Turno Matutino y 15ECT082H Turno Vespertino.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Titular de la Presidencia Municipal de Tecámac, Estado de México, asistida del Secretario del Ayuntamiento, a celebrar el contrato de comodato con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para la regularización de las instalaciones que ocupa la escuela de referencia, 04 Tecámac, C.C.T. 15ECT0139T, Turno Matutino y 15ECT082H Turno Vespertino en el domicilio referido y, en consecuencia se instruye a la Dirección General Jurídica y Consultiva la elaboración y formalización del comodato en referencia.

**TERCERO.** Se autoriza a la Titular de Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que, a través de la Dirección de Patrimonio, realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para llevar a cabo protocolización de dicho resolutivo.

**CUARTO.** Posteriormente a la protocolización citada en el punto de acuerdo inmediato anterior, se autoriza a la Titular de Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de la Dirección de Patrimonio, proceda a la presentación de la solicitud de desincorporación por causa de utilidad pública, para ser enviado al ejecutivo del Estado, para que previa integración, lo someta a consideración de la Legislatura del Estado de México, a efecto de que esta, en su caso, autorice la donación definitiva del inmueble materia del presente acuerdo, a favor de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de dar certeza jurídica al inmueble de interés.

**QUINTO.** Una vez autorizado por la Legislatura del Estado de México, la baja y donación del inmueble citado, se autoriza a la Titular de la Presidencia Municipal de Tecámac, Estado de México, asistida del Secretario del Ayuntamiento, a celebrar el contrato de donación con la Secretaría de Educación Pública del Estado de México.

**SEXTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**SÉPTIMO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase. El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VI. La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del sexto punto del orden del día.

La suscrita Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, presidenta Municipal de Tecámac Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de tener un mejor desarrollo sobre el uso y aprovechamiento del suelo del Territorio Municipal, a efecto de determinar la compatibilidad de los usos y destinos previstos por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente para este Municipio, en plena observancia y armonía a la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura en las construcciones, sin que con ello se alteren las características de la estructura urbana de los centros de población, ni de su imagen que se encuentren ubicados en áreas urbanizables, a efecto de tener un crecimiento urbano y económico ordenado sin que se contravengan las disposiciones de orden público es que se somete a consideración de esta H. Asamblea, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Que son atribuciones del Ayuntamiento, autorizar cambios de usos de suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones; Autorizar, controlar y vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en sus suscripciones territoriales, de acuerdo con los artículos 115 fracción V inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 5.10, fracciones VI y VII del Código Administrativo del Estado de México.
- II. Que los peticionarios mencionados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tecámac, Estado de México, han dado cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 146, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, del Estado de México.
- III. De acuerdo con el considerando inmediato anterior y con lo fundamentado en el artículo 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se prevé que los cambios de uso de suelo, de densidad, el coeficiente de ocupación, el coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de los lotes o predios, no constituirán una modificación respecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- IV. Por lo anterior, se tiene en cuenta que los cambios se autorizaron por el Comité de Planeación Municipal de Tecámac, Estado de México bajo los siguientes términos:
  - Que el predio o lote se ubique en un área urbana o urbanizable;
  - Que el uso o aprovechamiento solicitado sea compatible con los usos o aprovechamientos previstos en la zona y no altere las características de la estructura urbana y de su imagen; y
  - Que tratándose de cambios de uso de suelo que generan impacto urbano, se requirió a los solicitantes la tramitación y exhibición de la Evaluación de Impacto Estatal, expedido por el Comité de Evaluación de Impacto Estatal;
- V. Que los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establecen los requisitos y procedimientos para obtener las autorizaciones de cambio de uso de suelo, de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de la altura de edificaciones, mismas que fueron cumplidas por las Personas Físicas y Jurídico Colectivas que las solicitaron, cuyos expedientes se encuentran a resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano y fueron aprobados en la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mediante **acta de fecha 13 de julio del 2022**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:



	047 03 155 70 00 0000	H.125.A	H.100.B	
	047 03 155 46 00 0000	H.125.A	H.100.B	
	047 03 155 71 00 0000	H.125.A	H.100.B	
	047 03 155 12 00 0000	H.125.A	H.100.B	
	047 03 155 73 00 0000	H.125.A	H.100.B	
	047 03 155 85 00 0000	H.125.A	H.100.B	
	047 03 055 73 00 00000	H.125.A	CU.125.A	USO COMERCIAL
	047 03 155 85 00 0000	H.125.A	CU.125.A	USO COMERCIAL
	047 03 155 71 00 0000	H.125.A	CU.125.A	USO COMERCIAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERNACIONAL	047 44 005 01 00 0000	CRU.125.A	CU.200.A	REGULAR LAS INSTALACIONES EXISTENTES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERNACIONAL
JOSE HELEODORO IBAÑEZ ANAYA "GRUPO HOSPITALARIO POLANCO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	047 02 236 46 00 0000	CU.125.B	CU.200.A	REGULAR CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EL HOSPITAL POLANCO POR ALTURAS Y DENSIDADES
PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	047 04 004 01 00 0000	H.333.A	H.100.B	DESARROLLAR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PREVIAMENTE APROBADA
	047 04 004 02 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 004 03 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 007 01 00 0000	H.1000.A	H.100.B	
	047 04 006 01 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 065 89 00 0000	H.417.A	H.100.B	
	047 04 065 02 00 0000	H.417.A	H.100.B	
	047 04 065 03 00 0000	H.417.A	H.100.B	
	047 04 091 26 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 091 02 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 091 03 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 091 27 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 091 24 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 091 06 00 0000	H.333.A	H.100.B	
	047 04 091 07 00 0000	H.333.A	H.100.B	
		H.333.A	H.100.B	



	047 04 091 28 00 0000			
FORTACERO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	047 23 008 01 00 0000	H.333.A	I.M.N	INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE
DECORACIONES PARA EL HOGAR G&N, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	047 42 091 13 00 0000  047 42 091 14 00 0000	CRU.200.A	CRU-RD-A	DENSIDADES Y ALTURAS DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si hay intervenciones al respecto. Se registran dos intervenciones a cargo de los CC. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, pregunta sobre dos aspectos, primero, ¿si la promotora de vivienda donde se cambia el uso de suelo por H100 contempla nuevas casas y dónde se van a construir esas casas, o si ya estaban construidas? Pregunta también la localización de las inmobiliarias y promotoras de vivienda.

Al respecto, el Mtro. Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, hace mención que lo que corresponde a promotoras de viviendas integrales, se encuentran en fase de pre autorizados y está llevando a cabo un proceso de autorización con Gobierno del Estado de México, referente al conjunto urbano Real Granada.

La Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, acota el hecho de que se había concentrado en una sola solicitud y se necesitaban desagregadas. Estos ya se habían autorizado en la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, en el expediente del COPLADEMUN, derivado de lo anterior se solicitó una ratificación.

El C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, precisa que las autorizaciones de conjuntos urbanos no las lleva a cabo el municipio, se llevan a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, bajo los requisitos necesarios solicitados y emitidos por Gobierno del Estado, en ese sentido, la modificación solicitada es para poder cumplir con los términos de la Secretaría de Desarrollo Urbano Estatal. El Gobierno Municipal no tiene la facultad de autorizar conjuntos urbanos, únicamente coadyuva para efecto de que se cumpla con la autorización que ya se les había realizado.

La intervención del C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, es inaudible.

El Mtro. Samuel Hernández Cruz, aclara que la autorización de Real Granada es del año 2016, analizada por el COPLADEMUN, como se leyó en el acuerdo de referencia, el H. Ayuntamiento únicamente tiene la facultado o no de ratificar el acuerdo.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

-----

**VII.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del séptimo punto del orden del día.

Quien suscribe Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta Honorable asamblea edilicia el Acuerdo en referencia, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 14 de septiembre del presente año, recibí y acepté la renuncia presentada por el Licenciado Tomas Tirso Robles Aragón, quien ocupaba el cargo de Titular de la Dirección General del Organismo Público para la Prestación de

los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS), aduciendo motivos personales, que no le permiten en este momento continuar desempeñando sus funciones. En consecuencia, y en uso de las facultades que los artículos 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 38 párrafo décimo de la Ley de Agua para el Estado de México, confieren a esta Presidencia, me permito proponer a esta asamblea edilicia los nombramientos de los siguientes titulares de la administración pública municipal, teniendo en cuenta su particular experiencia y preparación académica:

No.	NOMBRE	CARGO PROPUESTO	SEMBLANZA CURRICULAR
<b>01</b>	Mtro. Samuel Hernández Cruz	Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS).	Licenciado en Administración por la Universidad Autónoma Metropolitana; tiene estudios de Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas por la misma universidad; en ambos casos cuenta con título y cedula profesional. Se desempeñó como Jefe de Servicios de Desarrollo Humano en la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); ocupó el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Nacional Mixta de Planeación de Recursos Humanos del ISSSTE, así como Coordinador de la Sección de Culturales en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Fungió como Secretario del Ayuntamiento del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, durante la administración 2019-2021 y hasta la fecha se desempeñó como Secretario del Ayuntamiento de la presente administración.  Avecindado del pueblo de San Francisco Cuautliquixca.
<b>02</b>	Mtro. Daniel Cancino Fabián	Secretario del Ayuntamiento	Licenciado en Economía por el Instituto Politécnico Nacional; tiene estudios de maestría en Administración Pública por la Universidad Anáhuac; recientemente concluyo estudios de Doctorado en Administración Pública. Se desempeño como Jefe de Departamento de la Subsecretaría de Gobierno Región Ecatepec, del Gobierno del Estado de México; Jefe de Departamento de la subsecretaría de Gobierno Región Atlacomulco, del Gobierno del Estado de México; Jefe de Información de la Subsecretaría General de Gobierno del Estado de México; Catedrático de la Facultad de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de México; Subdirector Regional de Desarrollo Social en la Región Naucalpan, del Gobierno del Estado de México; Director General de Atención Ciudadana en el municipio de Metepec; Coordinador de Asesores del Director General Jurídico de Naucalpan; Coordinador de Asesores del Director General de Desarrollo Urbano y Obra Pública en el municipio de Toluca.

Cabe resaltar que los referidos ciudadanos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 38 párrafo décimo de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios siendo que en el Secretario del Ayuntamiento deberá acreditar la certificación de competencia laboral que en su caso les expida el Instituto Hacendario del Estado de México o la dependencia correspondiente, dentro de los seis meses posteriores al inicio de su encomienda, tal como dispone la ley.

Los cambios propuestos obedecen a la lógica de fortalecer las áreas administrativas de la administración centralizada y descentralizada.

Asimismo, me permito reconocer al Licenciado Tomas Tirso Robles Aragón, por su labor brindando durante el cargo que le fue encomendado por esta asamblea el primero de enero del presente año, le deseo el éxito en sus proyectos venideros.

Por lo anteriormente y con sustento adicional en lo establecido en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 38 párrafos noveno y décimo de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios someto a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Mtro. Samuel Hernández Cruz, como Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS), el cual entrará en funciones en dicho cargo a partir del día 16 de septiembre del año 2022.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nombramiento del Mtro. Daniel Cancino Fabián, como Secretario del Ayuntamiento, el cual entrará en funciones en dicho cargo a partir del día 16 de septiembre del año 2022.

**TERCERO.** Cítese a los referidos Ciudadanos, a efecto de tomarles la protesta de ley correspondiente, en los términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, hace extensiva su felicitación y buenos deseos ante la nueva responsabilidad que está por adquirir el Mtro. Samuel Hernández Cruz.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

El Secretario solicita al C. Daniel Cancino Fabián, pasar frente a esta Asamblea Edilicia, para tomar la respectiva protesta del cargo conferido.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, toma protesta de los funcionarios designados.

### **PROTESTA DE LOS FUNCIONARIOS**

Ciudadanos Samuel Hernández Cruz y Daniel Cancino Fabián.

¿Protestan Ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, que esta presidencia y el Honorable Ayuntamiento le han conferido, mirando en todo por el bienestar de los Tecamaquenses?

En uso de la voz, los funcionarios contestan: SI PROTESTO

### **PRESIDENTA**

Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades.

-----

**VIII.** Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registró un Asunto General a cargo del C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor.

El C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor, con fundamento en el artículo 32, fracción 5, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal, solicita copia del informe del personal que se encuentra obligado a contar con certificación para desempeñar el cargo que ostente, así como el estatus o constancia con el que cuente, mencionando que este informe fue solicitado por la Contraloría Municipal, en la circular de fecha de tres de agosto del presente año.

En aclaración a lo anterior, el Mtro. Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, menciona que este Gobierno Municipal, a través de la Contraloría Municipal ha informado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, respecto de los requisitos y se ha informado que los mismos se encuentran en trámite.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 20 horas con 38 minutos del día 14 de septiembre del año 2022.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 45 minutos del 27 de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, y Daniel Cancino Fabián, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022**, por lo que el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

**IX.** Lista de asistencia y verificación del quórum.

**X.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de septiembre de 2022.

**XI.** Aprobación del Orden del Día.

**XII.** Asuntos generales.

**XIII.** Clausura.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

**I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes catorce integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

Se hace constar que la ausencia justificada de la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México. Debido a las actividades propias de su encargo dentro y fuera del territorio, en razón de lo anterior, y toda vez que ésta constituye una circunstancia extraordinaria no prevista en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ni en el Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, puesto que la Presidenta Municipal no se encuentra solicitando licencia al cargo, se solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que el Dr. en D. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, pueda auxiliar por única ocasión a la Presidencia Municipal en la conducción de los trabajos de la presente Sesión, sin que ello implique arrogarse para sí las facultades de la Presidencia Municipal.

Se aprueba por **unanimidad** de los ediles presentes.

**II.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de septiembre del 2022, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

**III.** Instruido por el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registran Asuntos Generales a cargo de los CC. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero, segundo y tercero han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

-----  
**IV.** Para el desahogo del presente punto, el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se registraron Asuntos Generales a cargo de los CC. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

El C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, comenta que el jueves 29 de septiembre se celebra el día nacional del maíz, a consecuencia de lo anterior, un colectivo de ciudadanos de Santa María Ajoloapan solicitó se hiciera extensiva la invitación a toda la ciudadanía, así como a los integrantes del H. Ayuntamiento a asistir al festival el 2 de octubre en la plaza central del poblado.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, solicita se le amplie la información de los titulares de los cambios de uso de suelo aprobados durante la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Al respecto, el C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, comenta que se cotejará y se revisará conforme a lo aprobado en el COPLADEMUN, para que guarden estricta relación.

-----  
**V.** El C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor, da por concluida la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 55 minutos del día 27 de septiembre del año 2022.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 28 minutos del 30 de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, y Daniel Cancino Fabián, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2022**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

**XIV.** Lista de asistencia y verificación del quórum.

**XV.** Aprobación del Orden del Día.

**XVI.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de septiembre de 2022.

**XVII.** Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento de la Titular de la Tesorería Municipal.

**XVIII.** Clausura.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

**I.** Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes catorce integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

Se hace constar la inasistencia justificada de la C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal.

**II.** Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la orden del día.

Acto seguido somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes.

**III.** En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de septiembre del 2022, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

**IV.** Quien suscribe Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el Acuerdo en referencia al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Quien hasta la presente fecha vino desempeñando el cargo de Tesorera Municipal ha optado por presentar su renuncia al mismo aduciendo motivos personales, por lo cual, al tiempo que agradece el esfuerzo y compromiso de la C.P. Irma

Estévez Ayala durante el tiempo que se desempeñó como Titular de la Tesorería Municipal; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción VI y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito someter a consideración de la asamblea edilicia el nombramiento de la **Titular de la Tesorería Municipal de la C. Olga Molina Hernández**, quien es Lic. en Contaduría Pública por la Universidad Tecnológica de México, cuenta con un Diplomado en Administración de Negocios por la misma casa de estudios, y un Diplomado en Administración de la Hacienda Pública Municipal por el Instituto Hacendario del Estado de México.

En cuanto a su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Coordinadora General de Administración en la administración centralizada de Tecámac, Directora de Administración y Finanzas en el Organismo Operador de Agua ODAPAS Tecámac, y desde mayo de 2021 hasta el presente día, vino desempeñándose como Subtesorera de Ingresos y Normatividad Fiscal, dependiente de la Tesorería Municipal.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de la asamblea el contenido del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de la **C. Olga Molina Hernández**, en carácter de Titular de la Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.** Cítese a la ciudadana enunciada en el Primer Punto de este Acuerdo, a efecto de tomarle la debida protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

No se registran intervenciones sobre el punto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

**UNICO.** Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

El Secretario del Ayuntamiento solicita a la C. Olga Molina Hernández, pasar frente a esta Asamblea Edilicia, para tomar la respectiva protesta del cargo conferido.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, toma protesta de la funcionaria.

**PROTESTA DEL FUNCIONARIO**

Ciudadana Olga Molina Hernández

¿Protesta Usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Tesorera Municipal de Tecámac, que esta presidencia y el Honorable Ayuntamiento le han conferido, mirando en todo por el bienestar de los Tecamaquenses?

En uso de la voz, los funcionarios contestan: SI PROTESTO

**PRESIDENTA**



Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades.

-----  
**V.** La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 35 minutos del día 30 de septiembre del año 2022.  
-----

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

- C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional
- C. Óscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 42 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 01 de octubre de 2022, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

### **RÚBRICA**

---

**Mtro. Daniel Cancino Fabián**  
**Secretario del Ayuntamiento**